



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13144** /2015

ARICA, 29 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorandum N°935 de fecha 17 de Julio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **GISELLE PAULINA MORAGA RAMIREZ**, por concepto de presentación artística (Concierto piano), realizada el día 23 de Julio del 2015, en el Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **GISELLE PAULINA MORAGA RAMIREZ**, de fecha 17 de Julio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Julio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **GISELLE PAULINA MORAGA RAMIREZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-1



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

13144

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GISELLE PAULINA MORAGA RAMIREZ

En Arica, a 17 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GISELLE PAULINA MORAGA RAMIREZ**, R.U.T. N° 15.776.014-9, con domicilio en Husares de la Muerte N° 7256, Cerrillos, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorandum N° 935, de fecha 17 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **GISELLE PAULINA MORAGA RAMIREZ**, por concepto de presentación artística, (Concierto Piano), a realizarse el día Jueves 23 de Julio del 2015, a las 20:00 hrs., en el Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

GISELLE PAULINA MORAGA RAMIREZ
R.U.T. 15.776.014-9

SUC/ATF/SRG/emc.
17/07/2015

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
27 JUL 2015
N°: 986782

REPUBLICA DE CHILE
14/07/2015
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA